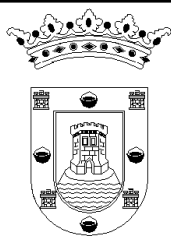


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



2X0C025V6G0B6D1Y17BH

SEC17I1RE

SEC/437/2023

26-05-23 13:06

Asunto

SUBVENCION DIRECTA CON DESTINO A LA ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERNACIONAL DE BALONMANO JUNOR FEMENINO

D. JESÚS GARCÍA DEL PRADO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- SUBVENCION DIRECTA CON DESTINO A LA ORGANIZACIÓN DE TORNEO INTERNACIONAL DE BALONMANO JUNOR FEMENINO. EXPTE SEC/437/2023.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se ha solicitado por Federación Cántabra de Balonmano colaboración económica del Ayuntamiento de Camargo para la organización del evento deportivo "Torneo Internacional de Balonmano Junior Femenino", celebrado en el Municipio los días 7 y 8 de abril de 2023.

Se encuentra incorporado al expediente Memoria y Presupuesto de la actividad para la que se solicita subvención.

Segundo.- Que este Ayuntamiento cuenta con una larga trayectoria en materia de fomento del deporte, tanto en lo que se refiere al deporte de competición a través de la concesión de subvenciones a favor de clubs y deportistas individuales con domicilio en Camargo, como subvencionando aquéllos eventos deportivos desarrollados en Camargo que se han considerado de interés desde el punto de vista municipal.

A tal efecto, tradicionalmente se ha incluido en los presupuestos municipales una partida con destino a eventos deportivos a través de la que se concedían subvenciones directas a aquéllos clubs o federaciones organizadoras de dichos eventos. Estas subvenciones se han canalizado desde el ejercicio de 2020 a través de convocatoria pública por ser éste el procedimiento más adecuado para la concesión de subvenciones públicas.

No obstante lo anterior, existen determinados eventos que, debido a su repercusión, su especial proyección, o su singularidad, se estima que requieren una atención específica que habitualmente se canaliza a través de una subvención directa a los clubs o asociaciones organizadoras de los mismos.

Tercero.- A tal efecto, se ha creado en el Presupuesto para el ejercicio 2023 la aplicación presupuestaria nº 340 480 04 denominada "TORNEO INTERNACIONAL DE BALONMANO JUNIOR FEMENINO" con una dotación de 20.000 €.

Cuarto.- La normativa general en materia de subvenciones públicas permite la concesión de subvenciones directas bajo determinadas circunstancias, y en ese sentido el artículo 26 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la actividad subvencional del Ayuntamiento de Camargo establece que:

1º.- Podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico, educativo, cultural, científico, humanitario u otras debidamente justificadas que, por razón del destinatario, excluyan la posibilidad de concurrencia pública, por existir únicamente un beneficiario o grupo de beneficiarios capacitado para realizar el objeto de la subvención.

En el presente caso y una vez apreciada por el Pleno la concurrencia de razones de interés público que han motivado la creación de una partida específica para el evento detallado, se estima que carece de sentido la tramitación de un expediente de subvenciones de pública concurrencia pues el destinatario de la subvención se encuentra singularmente individualizado, siendo éste la entidad organizadora del evento.

Quinto.- Que, abierto el turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el vídeo acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

Finalizadas las intervenciones la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometida a votación la propuesta presentada con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 18

Nº de votos a favor: 18 efectuados por los Sres./Sras. Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Regionalista, Popular, Ciudadanos y Concejales no adscrito.

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos: 18

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BALONMANO, con NIF Q8955030E, una subvención por importe de 20.000,00 € con destino a la organización del evento TORNEO INTERNACIONAL DE BALONMANO JUNIOR FEMENINO que tuvo lugar los pasados 7 y 8 de abril de 2023, conforme a la memoria presentada.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 340 480 04 "Torneo Internacional de Balonmano Junior Femenino" del Presupuesto prorrogado para el año 2023.

Tercero.- Publíquese la concesión de la presente subvención en la Base Nacional de Subvenciones y página web municipal, así como en el Boletín Oficial de Cantabria, y procédase a la suscripción del oportuno convenio regulador de la subvención, que deberá firmarse con carácter previo al abono de la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Camargo, a 26 de mayo de 2023.

Vº Bº